INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000787

OK

0.5000 00

\$ 2.874.000000

NUMERO DE PROVEEDOR:50003083 NIT NOMBRE DE PROVEEDOR:PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATO

LIBRE GESTION No.: 1Q18000274

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRESENTACION UNITARIO

UN

3500213 TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDRICO, CON TAPADERA

DE CIERRE A PRESION, ESTERIL, DIMENSIONES 12 x

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDRICO, CON

TAPADERA

DESCRIPCION COMERCIAL: TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDÍRICO, CON

TAPADERA DE CIERRE A PRESIÓN, DESCARTABLE, ESTERIL, SIN ADITIVOS

5.748

MARCA DEL PRODUCTO: GLOBE SCIENTIFIC

MODELO: NO ESPECIFICA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

24 MESES VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

-24 MESES FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I.

FORMA DE PAGO: ✓ CREDITO 30 DÍAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ÆSTADOS UNIDOS/CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: **VER CARACTERISTICAS TECNICAS**

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I.

VALIDEZ DE LA OFERTA: ∕45 DIAS CALENDARIO + AMPLIACIÓN DE 15 DIAS HÁBILES

AÑO DE FABRICACION: NO ESPECIFICA EN OFERTA

TIPO: NO ESPECIFICA EN OFERTA

COLOR: NO ESPECIFICA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA EN OFERTA TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica **OBSERVACIONES DE LA OFERTA:** VENCIMIENTO: 24 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDRICO, CON TAPADERA DE CIERRE A PRESIÓN, DESCARTABLE, ESTERIL, SIN ADITIVOS NI ANTICOAGULANTES, DIMENSIONES 12 x 75 MM, CAPACIDAD 5 ML, C/U., PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: CAJA X 500 (LA SOCIEDAD ACLARA MEDIANTE CORREO DE FECHA 11/12/2018 QUE ENTREGARÁ LAS UNIDADES SEGUN LO REQUERIDO POR EL ISSS). VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 30/04/2019; LA SOCIEDAD PRESENTARA REGISTRO SANITARIO DE LA DNM DEL INSUMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. VER TRÁMITE DE PAGO, FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 2,874,000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibioriginal de paq. I de l SAN SALVADOR A LOS IZDIAS DEL MES DE

embre 2018

Caile Pte. y 47 Avenida Norte,
 L-8A, Cond. Villas de Normandía,
 Col. Flor Blanca, San Salvador.

HARIA EU geres Rouss de Mucios

ofía Lorena de Ri



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000787

LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000274 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON COBERTURA CRITICA, PARTE I"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

Varias Entregas:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra, entrega parcial, Orden de Compra original última entrega
- Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL DE ONCOLOGIA

Es necesario contactar al Hospital de Oncología para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Hospital de Oncología. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes. en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retir<mark>a los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los</mark> almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituírán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la elecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. CONTA

Calle Pte. y 47 Avenida Norte,
 L-8A, Cond. Villas de Normandía,
 Col. Flor Blanca, San Salvador.

1 de 2 Marsin Eugresse Rousse de Marie
12 de Drc/2018 3:39 pm

Sofia Lorena de Riva



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000787
LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000274 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO CON
COBERTURA CRITICA, PARTE I"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Administrador del Contrato será: El Jefe de Laboratorio Clínico del H. de Oncología, o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a Art. 82 Bis, de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, los administradores del contrato deberán informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

No.	DEPENDENCIA -	ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
		NOMBRE	CARGO		
1	H. DE ONCOLOGIA	EDGARD MAURICIO HUEZO	Jefe de Laboratorio Clínico		

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL INSUMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

REGISTRO SANITARIO (DNM)

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

DISTRIBUCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	1° ENTREGA	2° ENTREGA	3° ENTREGA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
3500213	TUBO DE POLIESTIRENO, TRANSPARENTE, FONDO CILINDRICO, CON TAPADERA DE CIERRE A PRESION, ESTERIL, DIMENSIONES 12 x 75 mm, CAPACIDAD 5 mL, ADAPTABLE Y FUNCIONAL A CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL, C/U.	2,874	998	998	878	HOSPITAL ONCOLOGIA - INMUNOLOGÍA Y AL.
		2,874	998	998	878	HOSPITAL ONCOLOGIA - LAB. CLÍNICO.

FORMA DE ENTREGA. ACEPTADA POR USUARIO:

LA PRIMERA: CINCO DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA.

LA SEGUNDA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA.

LA TERCERA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA

Bregouea Rone

ca forcero d

12 de Dic/2018



PRODYLAB
PROMISE OLIGISTICS FLAGUAGES & A OCC X

1a. Calle Pte. y 47 Avenida / ta.
L-8A, Cond. Villas de Normandia,
Col. Flor Blanca, San Salvador.